

2749-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y nueve minutos del catorce de agosto de dos mil veinticinco.

Acreditación de sustitución dentro del proceso de renovación de estructuras del partido Nueva Generación (*en adelante PNG*), en el cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago.

En auto n.º 0351-DRPP-2025 de las ocho horas diez minutos del once de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al PNG que, las estructuras del cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago, se encontraban integradas de manera completa (*artículo cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” -en adelante el Reglamento-*).

En fecha veintinueve de julio del presente año, el PNG celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando en su presencia al señor Carlos Jiménez García, cédula de identidad n.º 302980703, como delegado territorial suplente, del cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago.

En memorial de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, remitido a esta Administración en fecha siete de agosto de los corrientes, el señor Kevin Antonio Cerdas Leandro en lo que interesa manifestó: *“deseo mantenerme como fiscal provincial de CARTAGO, y desisto de los cargos que ocupo actualmente en la estructura cantonal de Jiménez” (en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-5288-2025 del trece de agosto de dos mil veinticinco).*

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
302020216	ELADIO VEGA SALAS	TESORERO PROPIETARIO
303410331	CARIDAD SOJO CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
602060394	ROSIBEL VARGAS VEGA	SECRETARIO SUPLENTE
303970027	EDUARDO AGUILAR VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
303860337	YENDRY PAOLA UREÑA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304020617	ROSARIO LEANDRO ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303710810	HEIDI MARIA ULLOA GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303410331	CARIDAD SOJO CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303970027	EDUARDO AGUILAR VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302020216	ELADIO VEGA SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602060394	ROSIBEL VARGAS VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
302980703	CARLOS JIMENEZ GARCIA	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: en virtud de la renuncia del señor Kevin Antonio Cerdas Leandro, cédula de identidad número 305130475 de previa cita, se encuentra vacante el cargo de secretario propietario. Para la debida subsanación deberá el partido político necesariamente realizar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo en mención, tomando en consideración el principio de paridad de conformidad con los numerales dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento referido y el requisito de inscripción electoral según los artículos sesenta y siete de la norma electoral y siete del Reglamento en mención.

Tómese en consideración que, las estructuras del PNG se encuentran vigentes hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor posterior a esa fecha, es decir, a partir del diecinueve de octubre de dos mil veinticinco y por el resto del periodo, sea hasta el treinta y uno de julio de dos mil veintinueve (ver resolución de DGRE-0118-DRPP-2025 de las ocho horas con dieciocho minutos del siete de agosto de dos mil veinticinco).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo

de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCH/avh/amq

C.: Exp. n.º: 131-2012, partido Nueva Generación (PNG)

Ref. n.º: S 13894, 13896-2025